



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2778 IDDOC 866426
CONCHALI, lunes 3 noviembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-573, 1-574, 1-575, 1-576, 1-577, 1-578, 1-579
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-658,12-659,12-660,12-661,12-662,12-663,12-664
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-921,5-957

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :JENSEN CESPEDES YERKA VERONICA Y OTROS

RUT [REDACTED]

LA SUMA DE \$:5.252.881

Y SON:CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/25 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGU
RIDAD/23 - DE.N°795 31/07/23 - DE.N°987 29/09/23 - PROYECTO SNSM23-IPSO-0006 - DE.
N°583 20/05/25 - DE.N°693 24/06/24 - DE.N°692 16/06/25 - DE.N°910, DE.N°912, DE.N°911,
DE.N°957, DE.N°907, DE.N°908 Y DE.N°906 08/08/25 - MEMORANDUM N°410 28/10/25 DISEPU
BOLETAS DE HONORARIOS N°20, 22, 125, 6, 17, 16 Y 50 03/11/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES
REGISTROS FOTOGRAFICOS - CERTIFICADOS NOVIEMBRE/25 DISEPU - DETALLE DE FONDOS
EXTERNOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA DENOMINACION

DEBE

HABER

RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES :

6.143.720

6.143.720

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0008385

EGRESO N° 30-2432

FECHA DE PAGO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO APARICIA
-Rentas Municipalidad
Depto. Contabilidad y Presupuesto



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 2.778
FECHA DECRETO DE PAGO 03/11/2025

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519045001	Honorarios	2	131600	1.007.248			B - 20
1140519045001	Honorarios	2	131600	1.007.248			B - 22
1140519045001	Honorarios	2	131600	932.800			B - 125
1140519045001	Honorarios	2	131600	503.624			B - 6
1140519045001	Honorarios	2	131600	880.000			B - 17
1140519045001	Honorarios	2	131600	932.800			B - 16
1140519045001	Honorarios	2	131600	880.000			B - 50
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			861.197		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			861.197		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			797.544		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			430.599		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			752.400		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			797.544		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			752.400		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			146.051		B - 20
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			146.051		B - 22
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			135.256		B - 125
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			73.025		B - 6
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			127.600		B - 17
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			135.256		B - 16
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			127.600		B - 50
TOTALS				6.143.720	6.143.720		

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios			Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	
28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250,000	0	36,250	213,750	IR
6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250,000	0	36,250	213,750	IR
15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR
125	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932,800	0	135,256	797,544	IR
50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	880,000	0	127,600	752,400	IR
54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538,216	0	78,041	460,175	IR
99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA, OYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1,000,000	0	145,000	855,000	IR
16	VIG	03/11/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/10/2025	NO	932,800	0	135,256	797,544	IR
163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA, MUNOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447,346	0	64,865	382,481	IR
80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1,257,423	0	182,326	1,075,097	IR
74	VIG	03/11/2025	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/11/2025	NO	447,346	0	64,865	382,481	IR
305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447,346	0	64,865	382,481	IR
92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR
98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR
35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR
63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	1,000,000	0	145,000	855,000	IR
22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	28/10/2025	NO	1,007,248	0	146,051	861,197	IR
101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538,216	0	78,041	460,175	IR
19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	03/11/2025	NO	957,551	0	138,845	818,706	IR
28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976,800	0	141,636	835,164	IR
29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960,000	0	139,200	820,800	IR
55	ANUL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957,551	0	138,845	818,706	IR
56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957,551	0	138,845	818,706	IR
17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880,000	0	127,600	752,400	IR
20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1,007,248	0	146,051	861,197	IR
28	VIG	03/11/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	03/11/2025	NO	1,007,248	0	146,051	861,197	IR
20	VIG	03/11/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	03/11/2025	NO	960,000	0	139,200	820,800	IR
53	VIG	03/11/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	29/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR
8	VIG	03/11/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	03/11/2025	NO	447,346	0	64,865	382,481	IR
6	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	28/10/2025	NO	503,624	0	73,025	430,599	IR
Totales*:							27,086,109	0	3,927,484	23,158,625

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)[!\[\]\(5d954b3e270654ad8ab0d5913161c03c_img.jpg\) Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 410 /2025.
Iddoc n° 865975.

CONTABILIDAD

3122125

DE

: SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A

: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA

03 NOV 2025

HORA: DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESIDIESTO

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales que indica.

Conchalí, 28 OCT 2025

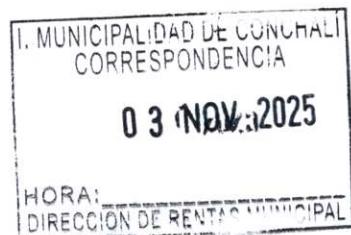
Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Mas Prevención, correspondiente al Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de OCTUBRE de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	Nº BOLETA	Mes de Ejecución.
Francisca Abarca Llanos	Nº 22	OCTUBRE 2025
Juan Eduardo Cofre San Martín	Nº 125	OCTUBRE 2025
María Inés Vallejos Caro	Nº16	OCTUBRE 2025
Javier Enrique Carrasco Morales	Nº 50	OCTUBRE 2025
Yerka Verónica Jensen Céspedes	Nº20	OCTUBRE 2025
Mathias Alfredo Catalán Meyer	Nº17	OCTUBRE 2025
Sebastián Israel Freire Rodríguez	Nº6	OCTUBRE 2025

Atentamente me despido esperando tenga buen día.



CCM/gql
Distribución:lo confirmo
Destinatario - Archivo.



573

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRÓNICA

N° 20

Fecha: 03 de noviembre de 2025

YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES

Rut: [REDACTED]

Giro(s):

SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, ENTRE OTROS), OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Dirección:

RIO YESO 3574, PUENTE ALTO

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional

Monto

Profesional ejecutora Proyecto Mas Prevencion Conchali; DEX Numero 910; Octubre 2025	\$1.007.248
--	-------------

Total Honorario

\$1.007.248

14.5% Impto. retenido

\$146.051


Total

\$861.197

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 14.5%.



20202223000000771B1A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERÍODO INFORMADO: 1 al 31 de Octubre 2025.

Más prevención Social en Conchalí: Creciendo en seguridad y Desarrollo Humano.	
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO	

Yerka Verónica Jensen Céspedes	[REDACTED]	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	910/2025
------------------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO: "Más prevención social en Conchalí creciendo en seguridad y desarrollo humano".

- i. Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.
- ii. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- iii. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- iv. Implementar plan de acción comunitario.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1 – 3 de Octubre.

- Desarrollo de propuesta de intervención de espacio público en UV N°16, proyecto piloto.
- Capacitación Denuncia Seguro en Barrio Vivaceta Barón, de 18:30 a 22:00 hrs (fig. 1).
- Reunión con JVV N°21, de 12:00 a 13:00 hrs (fig. 2).
- Reunión con JVV N°18, de 15:00 a 16:30 hrs (fig. 3).

Semana 6 – 10 de Octubre.

- Colaboración en Postulación a Concurso de Buenas Prácticas de Seguridad AMUCH.
- Participación en reunión con COSOC, de 17:30 a 20:00 hrs.
- Reunión con JVV N°41, de 11:00 a 12:30 hrs (fig. 4).
- Reunión y Marcha Exploratoria en UV N°18, de 18:00 a 20:00 hrs (fig. 5).
- Reunión y Marcha Exploratoria en UV N°42, de 18:00 a 19:30 hrs (fig. 6).
- Colaboración en elaboración de presentación de Acciones preventivas en colegios de Conchalí.
- Desarrollo de propuesta de recuperación de espacio público para UV N°41.
- Capacitación sobre Seguridad y Denuncias del Centro de Estudios de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, de 8:00 a 14:00 hrs (fig. 7).

Semana 13 – 17 de Octubre.

- Reunión con JVV N°41 y DIMAO, de 15:30 a 17:30 hrs (fig. 8).
- Mejora de mapa de unidades vecinales de la comuna en plataforma Google Maps.

- Elaboración de planimetría para propuesta de recuperación de espacio público en UV N°41.
- Elaboración de presentación de Estatutos de Comités de Seguridad Vecinal.
- Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal UV N°10, de 20:00 a 21:00 hrs (online).
- Taller de Recuperación de Espacio Público en UV N°16, de 17:30 a 19:00 hrs (fig. 9).
- Conformación de Comité de Seguridad Vecinal en UV N°16, de 19:00 a 20:30 hrs (fig. 10).
- Desarrollo de propuesta de intervención de espacio público en Hasparren con Chépica de la UV N°16, a partir de los resultados obtenidos en el Taller de Recuperación de Espacio Público con los vecinos del sector.
- Participación en jornada de limpieza comunitaria para la recuperación de espacios públicos en plaza de Pedro Fontova con Dax, UV N°41 (fig. 11).

Semana 20 – 24 de Octubre.

- Avance en presentación para Consejo Comunal de Seguridad Pública N°109.
- Feria de Servicios en Pedro Fontova, de 16:00 a 18:30 hrs (fig. 12).
- Seminario "Seguridad y Reinserción, una buena práctica municipal" en Tarapacá 929, comuna de Santiago, de 9:30 a 13:00 hrs (fig. 13).
- Colaboración en corrección de presentación de Plan Comunal de Seguridad Pública.

Semana 27 – 31 de Octubre.

- Jornada de Fortalecimiento Comunitario con Comités de Seguridad Vecinal, de 19:00 a 21:00 hrs (fig. 14).
- Participación en Consejo Comunal de Seguridad Pública N°109, de 11:00 a 13:30 hrs.
- Participación en Sunset Municipal, de 17:30 a 20:00 hrs.

C. COBERTURA.

Vecinos/as, J.J.V.V. y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el presente mes se evidenciaron avances significativos en el lineamiento urbano del proyecto. Se realizaron levantamientos territoriales y reuniones con actores locales, lo que permitió identificar sectores con potencial de intervención y definir criterios para la recuperación y activación de espacios públicos de pequeña escala. Estas acciones contribuyeron a fortalecer el diagnóstico territorial y a orientar las futuras etapas del proyecto hacia una planificación más eficiente y participativa. Asimismo, se promovió el uso responsable y comunitario del espacio público mediante la realización de talleres participativos y encuentros con vecinos pertenecientes a diversas organizaciones sociales, fomentando la apropiación y el cuidado del entorno urbano.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Los avances obtenidos durante el mes se deben en gran medida al trabajo colaborativo interinstitucional desarrollado junto a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) y a los profesionales del CESFAM Lucas Sierra. Esta articulación permitió coordinar acciones con los vecinos del sector, planificar actividades conjuntas orientadas a la revitalización de espacios públicos y fortalecer la cohesión comunitaria en torno al uso y mantenimiento del entorno urbano. Se espera mantener y fortalecer estas redes de colaboración, promoviendo un trabajo continuo y coordinado entre las instituciones y la comunidad, con el objetivo de consolidar procesos sostenibles de recuperación y activación de los espacios públicos.


YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



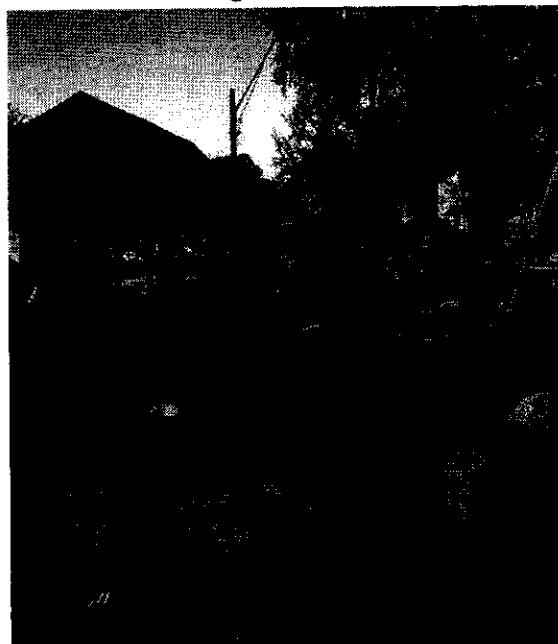
CLAUDIA CACCIUTTO MARZOLO

Directora de Seguridad Pública.

ANEXOS

Semana 1 – 3 de Octubre.

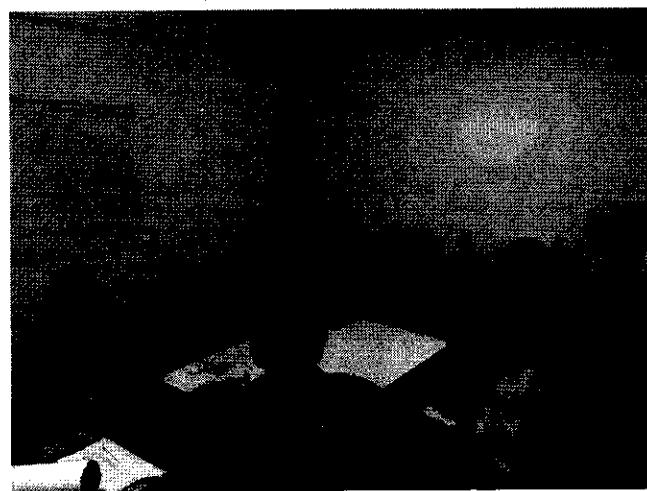
- Figura 1: Capacitación Denuncia Seguro en Barrio Vivaceta Barón, de 18:30 a 22:00 hrs.



- Figura 2: Reunión con JVV N°21, de 12:00 a 13:00 hrs.

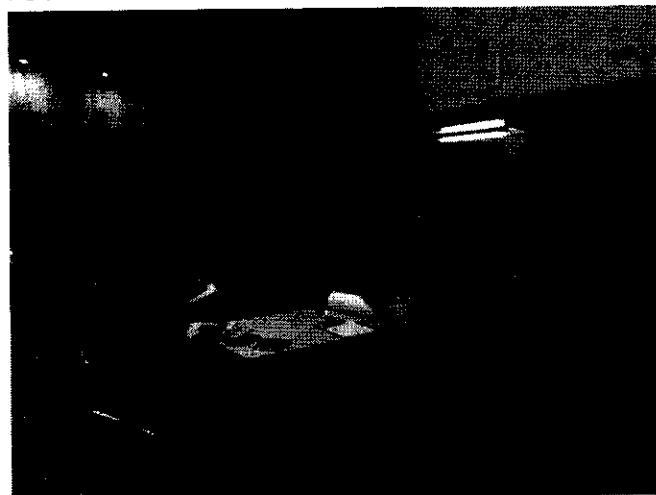


- Figura 3: Reunión con JVV N°18, de 15:00 a 16:30 hrs.



Semana 6 – 10 de Octubre.

- Figura 4: Reunión con JVV N°41, de 11:00 a 12:30 hrs.



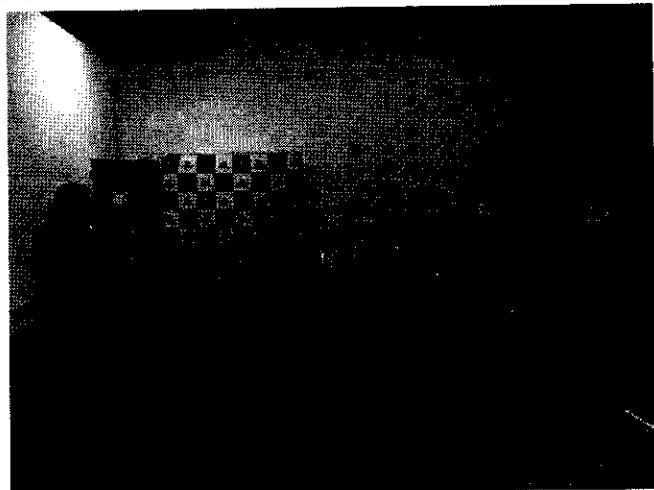
- Figura 5: Reunión y Marcha Exploratoria en UV N°18, de 18:00 a 20:00 hrs.



- Figura 6: Reunión y Marcha Exploratoria en UV N°42, de 18:00 a 19:30 hrs.



- Figura 7: Capacitación sobre Seguridad y Denuncias del Centro de Estudios de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, de 8:00 a 14:00 hrs.



Semana 13 – 17 de Octubre.

- Figura 8: Reunión con JVV Nº41 y DIMAO, de 15:30 a 17:30 hrs.



- Figura 9: Taller de Recuperación de Espacio Público en UV Nº16, de 17:30 a 19:00 hrs.



- Figura 10: Conformación de Comité de Seguridad Vecinal en UV N°16, de 19:00 a 20:30 hrs.



- Figura 11: Participación en jornada de limpieza comunitaria para la recuperación de espacios públicos en plaza de Pedro Fontova con Dax, UV N°41.

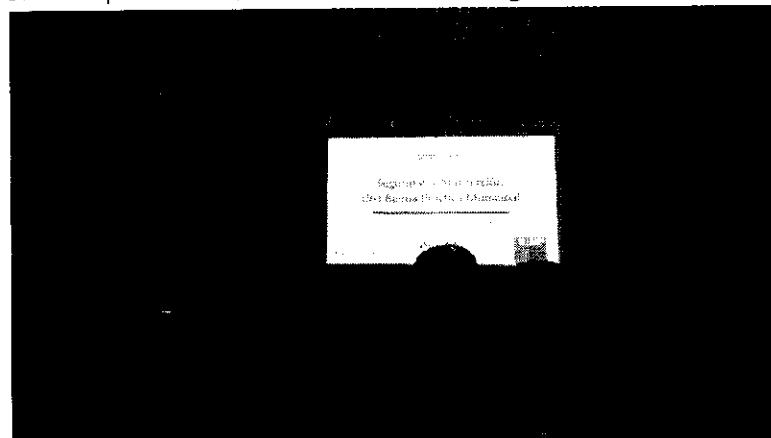


Semana 20 – 24 de Octubre.

- Figura 12: Feria de Servicios en Pedro Fontova, desde Coelemu hasta Itata, de 16:00 a 18:30 hrs.



- Figura 13: Asistencia al Seminario "Seguridad y Reincisión, una buena práctica municipal" en Tarapacá 929, comuna de Santiago, de 9:30 a 13:00 hrs.



Semana 27 – 31 de Octubre.

- Figura 14: Jornada de Fortalecimiento Comunitario con Comités de Seguridad Vecinal, de 19:00 a 21:00 hrs.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Sra. YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES durante el mes de octubre del año 2025, que se desempeña como Arquitecta a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial “Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano”, código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 910 del 08/08/2025).

CONCHALÍ, noviembre de 2025.





DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA YERKA
VERONICA JENSEN CESPEDES

CONCHALÍ, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 910

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N° 795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra [REDACTADA] YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES chilena, Socióloga, cédula nacional de [REDACTADA]

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar desde el área situacional en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N° 2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali y Decreto Exento N° 583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES**, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional comunitario.
- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación e Acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

Productos Esperados:

- Al menos una instancia de capacitación mensual a comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Contribuir en la formulación de iniciativas y/o proyectos ambientales preventivas desde y para los comités de seguridad.
- Reunirse al menos seis veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- Colaborar en la Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 402.900.- (cuatrocientos dos mil novecientos pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519046001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIFEM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBAS Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: “Innovación en Prevención Psicosocial”.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)



MARCELO GALLETA HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí



MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

**APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-
IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUS-
CRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICI-
PALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR
EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROgra-
MA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DE-
CRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO
POR DECRETO EXENTO N°987/23.**

CONCHALÍ, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

**APRUÉBASE el proyecto Código SNSM23-
IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de
2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento
N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución
del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal**

**Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de
División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.**

**El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24.,
forman parte integrante del presente decreto.**

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL PASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBE/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sección Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO
DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-
0006, SANCIONADO POR DECRETO
EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR
DECRETO EXENTO N°795/2023,
MODIFICADO POR DECRETO EXENTO
N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

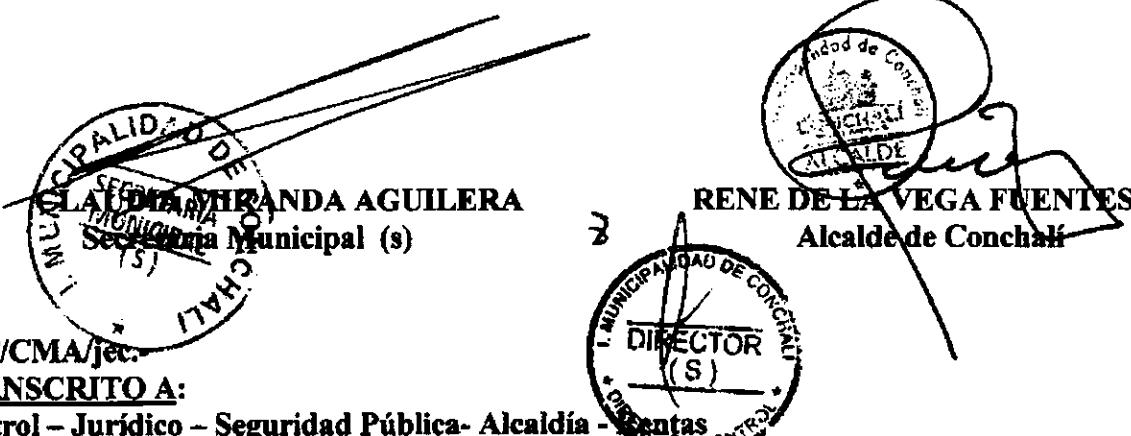
Plazo de Ejecución: 26 meses.

Plazo de Ejecución: 26 meses
Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Contaduría de Cuentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRÓNICA**N° 22**

Fecha: 03 de noviembre de 2025

FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS

Rut

Giro(s):OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.**Dirección:**

LOS ABEDULES 856, CONCEPCION

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional**Monto**

Profesional ejecutora Proyecto Más Prevención Conchalí; DEX Número 912; Octubre 2025	\$1.007.248
--	-------------

Total Honorario	\$1.007.248
14.5% Impto. retenido	\$146.051

El contribuyente receptor de esta boleta debe ~~retener el~~
14.5%.


Total**\$861.197**

1881005900000C923D5E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERÍODO INFORMADO: 01 al 31 de octubre 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Francisca Abarca Llanos	[REDACTED]	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO 912/2025

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al de 03 de octubre

- Capacitación de Denuncia Seguro en Junta de Vecinos N°16.
- Informe de respuestas para el portal de Transparencia sobre los comité de seguridad.
- Transcripción consejo 108.
- Capacitación de Denuncia Seguro en Unidad Vecinal 8.
- Reunión con Junta de Vecinos 18.

Semana del 06 al 10 de octubre

- Reunión con Organizaciones Comunitarias para obtener información sobre los comité de seguridad.
- Reunión con vecinos/as de Unidad Vecinal 41.
- Reunión y Marcha Exploratoria Unidad Vecinal 18.
- Marcha Exploratoria Unidad Vecinal 41.
- Marcha Exploratoria Unidad Vecinal 42.
- Desarrollo de informes de marcha exploratoria.
- Elaboración de dos presentaciones con motivo de: Comisión Infancia Juventud, y de Delitos de Acciones efectuadas en Seguridad Pública.

Semana del 13 al 17 de octubre

- Pre Conformación de comité de seguridad Unidad Vecinal 10, Villa La Palma.
- Conformación comité de seguridad Unidad Vecinal 16.
- Elaboración de tríptico sobre el fortalecimiento de la denuncia.

Semana del 20 al 24 de octubre

- Feria de servicios en Av. Pedro Fontova Unidad Vecinal 43.

- Asistencia a capacitación sobre el fortalecimiento de la denuncia de la Universidad de Chile.

Semana del 27 al 30 de octubre

- 1º Jornada encuentro comités de seguridad en Teatro La Palmilla a las 18:30 hrs.
- Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Sunset municipal para la entrega de información y folletería.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes se efectuaron puntos de difusión, pre conformaciones y conformaciones de comité de seguridad, marchas exploratorias, mesas barriales, encuentros de todos los comité de seguridad de la comuna para compartir las experiencias y desafíos futuros, generando mayor acercamiento con la comunidad.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

A través de la ejecución de actividades, ha sido posible acercar los servicios a la comunidad, y realizar un trabajo en conjunto y constante.

**FRANCISCA ABARCA LLANOS.**

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.

**CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.**

Directora de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

Anexos.

Semana del 01 al de 03 de octubre

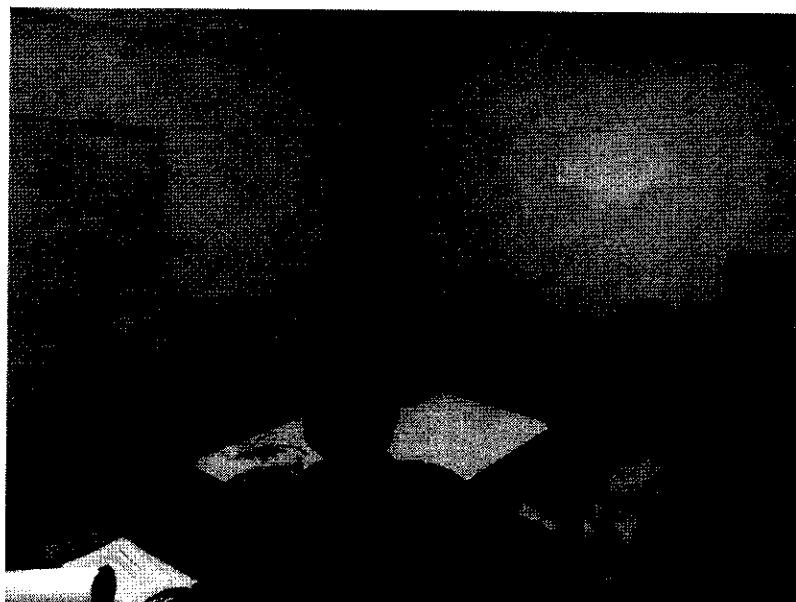
- Capacitación de Denuncia Seguro en Junta de Vecinos N°16.



- Capacitación de Denuncia Seguro en Unidad Vecinal N° 8.

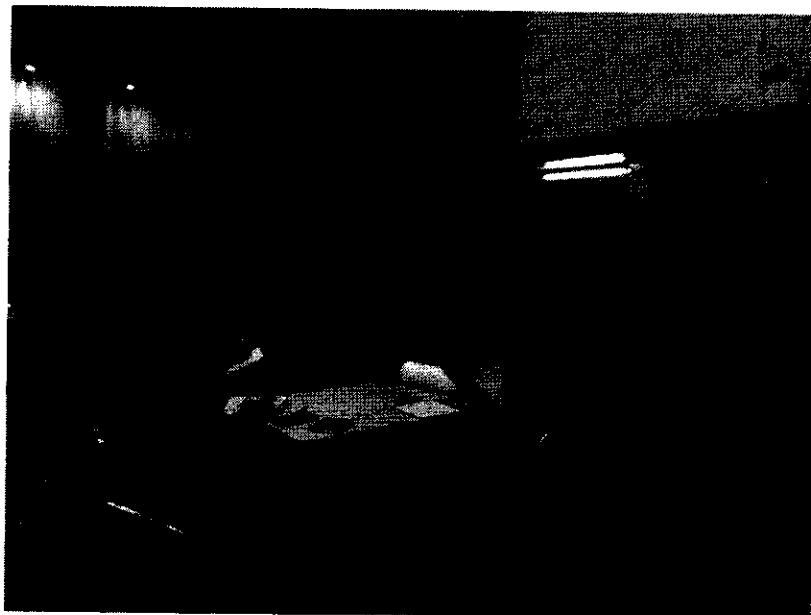


- Reunión con Junta de Vecinos N° 18.

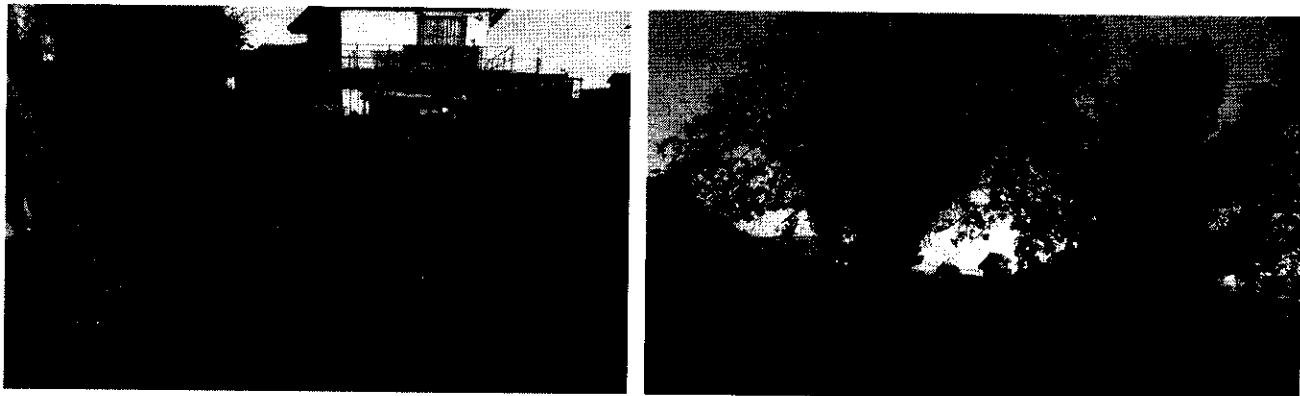


Semana del 06 al 10 de octubre

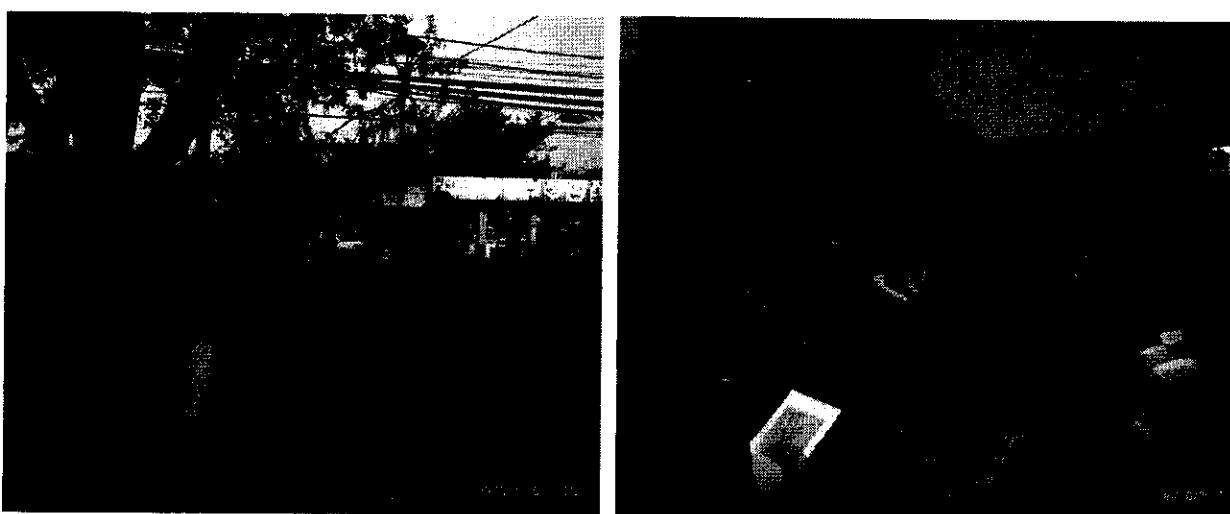
- Reunión con vecinos/as de Unidad Vecinal N° 41.



- Marcha Exploratoria Unidad Vecinal N° 18.



- Reunión y Marcha Exploratoria Unidad Vecinal N° 41.



- Elaboración de dos presentaciones con motivo de: Comisión Infancia Juventud, y de Acciones efectuadas en Seguridad Pública.

Presentación: Acciones efectuadas en Seguridad Pública
y de Infancia y Juventud

Acciones efectuadas en Seguridad Pública

13 de octubre, 2025

Dirección Comunal de Seguridad Pública

Presentación: Comisión Infancia Juventud
y de Seguridad Pública

Comisión Infancia Juventud

13 de octubre, 2025

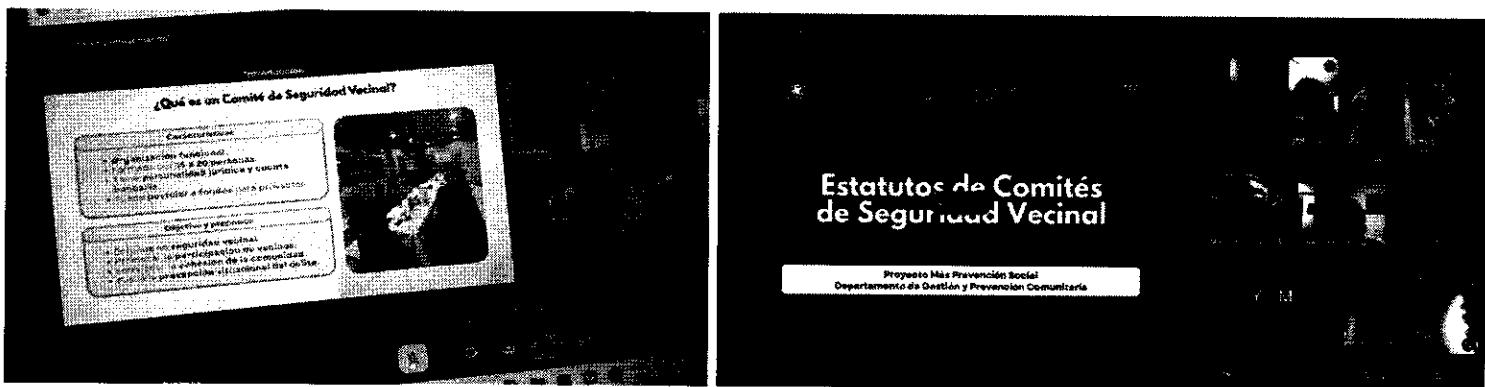
Dirección Comunal de Seguridad Pública

- Marcha Exploratoria Unidad Vecinal 42.



Semana del 13 al 17 de octubre

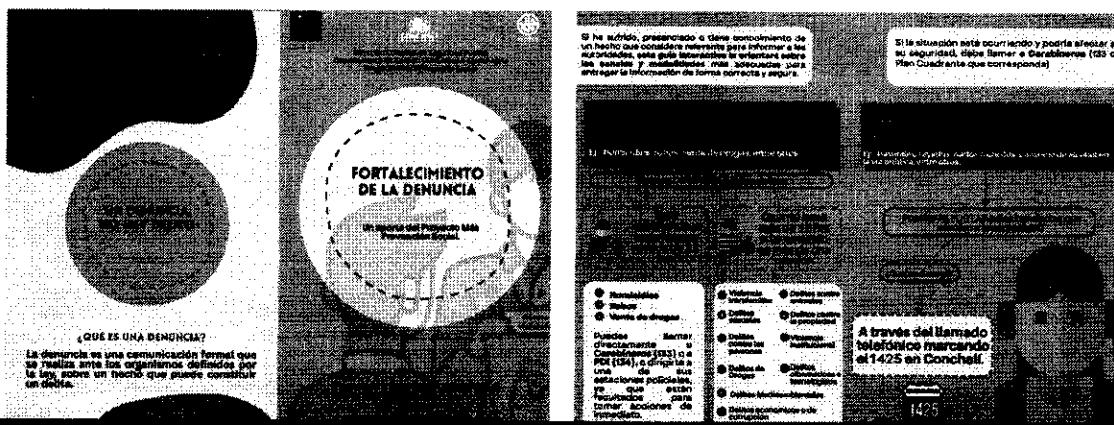
- Pre Conformación de comité de seguridad Unidad Vecinal N° 10 Villa La Palma.



- Conformación comité de seguridad Unidad Vecinal N° 16.

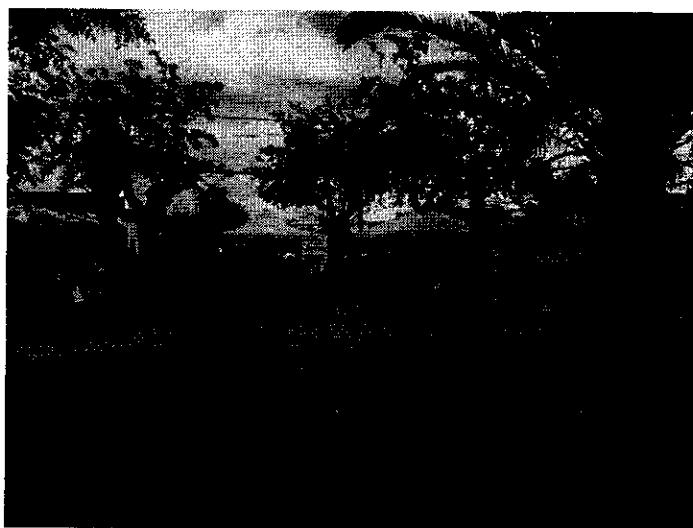


- Elaboración de tríptico sobre el fortalecimiento de la denuncia.



Semana del 20 al 24 de octubre

- Feria de servicios en Av. Pedro Fontova Unidad Vecinal 43.



- Asistencia a capacitación sobre el fortalecimiento de la denuncia de la Universidad de Chile.



Semana del 27 al 31 de octubre

- 1° Jornada encuentro comités de seguridad en Teatro La Palmilla a las 18:30 hrs.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Sra. FRANCISCA ABARCA LLANOS durante el mes de octubre del año 2025, que se desempeña como Socióloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 912 del 08/08/2025).

CONCHALÍ, noviembre de 2025.





DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
FRANCISCA MARÍA ABARCA LLANOS

CONCHALÍ, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 912

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FRANCISCA MARÍA ABARCA LLANOS chilena Socióloga cédula nacional de

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido “Colaborar desde el área social en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”, que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código “SNSM23-IPSO-0006”, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código “SNSM23-IPSO-0006”, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementar acciones de difusión del proyecto.
- Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local y pública.
- Otras acciones que contribuyan a la Dirección Comunal de Seguridad Pública.

Productos Esperados:

- Al menos una instancia de capacitación mensual a comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos seis veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Contribuir en la Renovación de directorios y formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad.
- Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 402.900.- (cuatrocientos dos mil novecientos pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios Independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR (S)

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal-DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°692

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: “Innovación en Prevención Psicosocial”.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

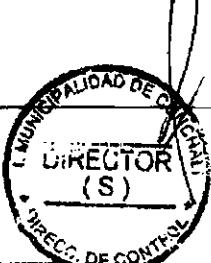
“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

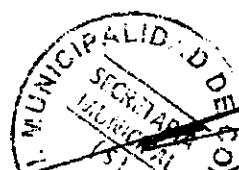
Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)



MARCELO GALLE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí



MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALÍ, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

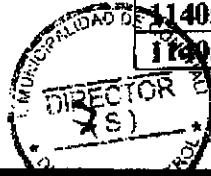
DECRETO:

APRUÉBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DÁNIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBE/jqa
TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Secretaría Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO
DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-
0006, SANCIONADO POR DECRETO
EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR
DECRETO EXENTO N°795/2023,
MODIFICADO POR DECRETO EXENTO
N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALÍ

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

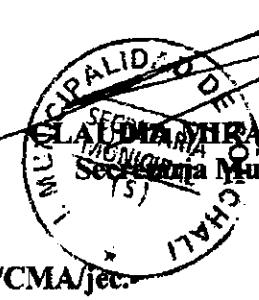
Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
(S)

RVF/CMA/jec.
TRANSCRITO A:
Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

Fecha: 03 de noviembre de 2025

**JUAN EDUARDO RAMON COFRE
SAN MARTIN**

Rut: [REDACTED]

Giro(s):

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.

Dirección:

YELCHO 939, LAS CONDES

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI**

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional**Monto**

Profesional ejecutor proyecto más prevención
Conchalí DEX 911;octubre 2025 | 932.800

Total Honorario \$ 932.800
14,5% Impo. retenido | 135.256

Total | 797.544

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 14,5%



13921466000009D3E6B5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 RECURSOS HUMANOS
 INFORME SERVICIOS HONORARIOS
 PERÍODO INFORMADO: 1 al 30 de septiembre de 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Juan Eduardo Cofré San Martín	[REDACTED]	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	911-/2025 ✓
-----------------------	-------------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO: Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 03 de octubre

- Capacitación de Denuncia Seguro en Junta de Vecinos N°16.
- Reunión con Junta de Vecinos 18.

Semana del 06 al 10 de octubre

- Reunión con Organizaciones Comunitarias para obtener información sobre los comité de seguridad.
- Reunión con vecinos/as de Unidad Vecinal 41.
- Reunión y Marcha Exploratoria UV 18.
- Marcha Exploratoria Unidad Vecinal 41.
- Marcha Exploratoria Unidad Vecinal 42.
- Desarrollo de informes de marcha exploratoria.

Semana del 13 al 17 de octubre

- Pre Conformación del comité de seguridad UV10 Villa La Palma.
- Conformación comité de seguridad UV16.
- Avance de ppt para consejo de seguridad.

Semana del 20 al 24 de octubre

- Feria Itinerante de Seguridad en Pedro Fontova esquina psje Itata.
- Visitas a UV 18,41,42 actualización de solicitudes.

Semana del 27 al 30 de octubre

- Trabajo Administrativo.
- Consejo de Seguridad N°109.
- 1º encuentro de CCSS en teatro la palmilla.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Se han efectuado visitas a JJJV y se han realizado marchas exploratorias en 3 UV de la comuna de conchalí en conjunto con vecinos y autoridades de la comuna, se ha realizado difusión en ferias,sobre la prevención y seguridad en la comuna de conchalí.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En conjunto con las actividades programadas ,se lograron realizar visitas a varias JJJV y comités de seguridad como también se participó en actividades por celebración de dieciocho de septiembre,actividades para vecinos como de la dirección.

Se realizaron marchas exploratorias junto a vecinos ,para poder ver en terreno las problemáticas que presentan y poder dar una solución a estas.

Durante este mes se sigue logrando la conexión y acercamiento con los vecinos y las entidades públicas de la comuna y afiatamiento con ellos y la dupla.



JUAN EDUARDO COFRÉ SAN MARTÍN

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención



CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO

Directora de Seguridad Pública.

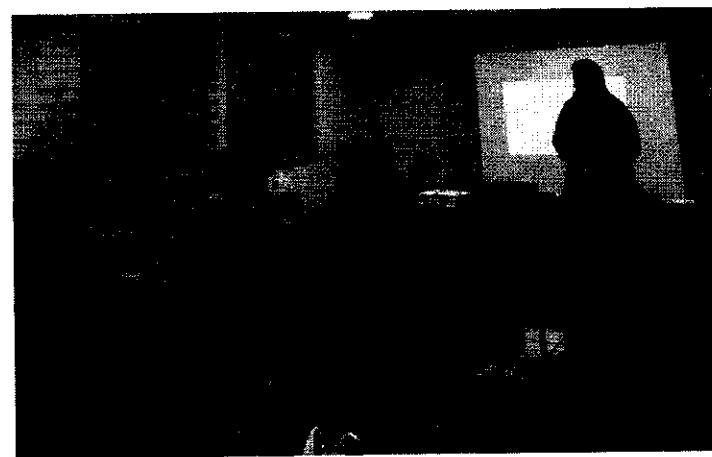


Trabajos realizados.

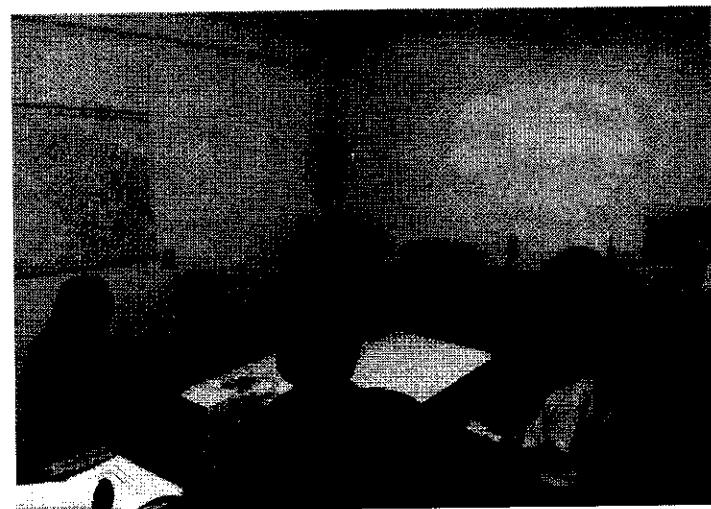
Anexos.

Semana del 01 al de 03 de octubre

- Capacitación de Denuncia Seguro en Junta de Vecinos N°16.

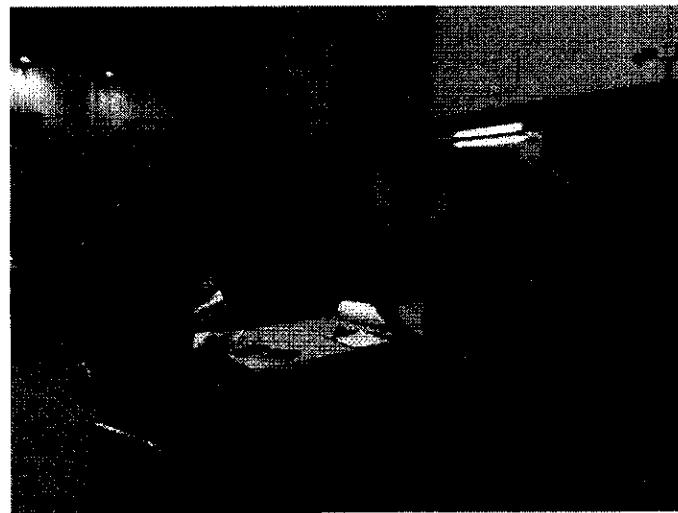


- Reunión con Junta de Vecinos N° 18.

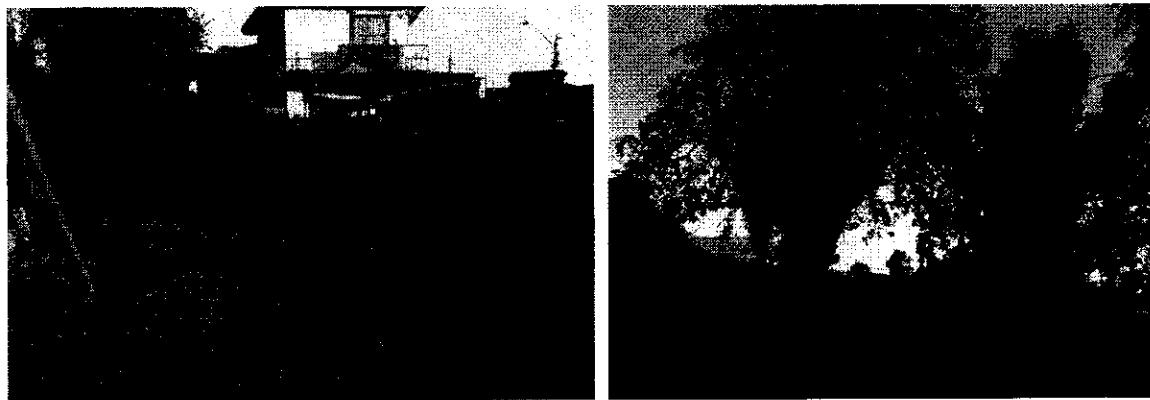


Semana del 06 al 10 de octubre

- Reunión con vecinos/as de Unidad Vecinal N° 41.



- Marcha Exploratoria Unidad Vecinal N° 18.



- Reunión y Marcha Exploratoria Unidad Vecinal N° 41.

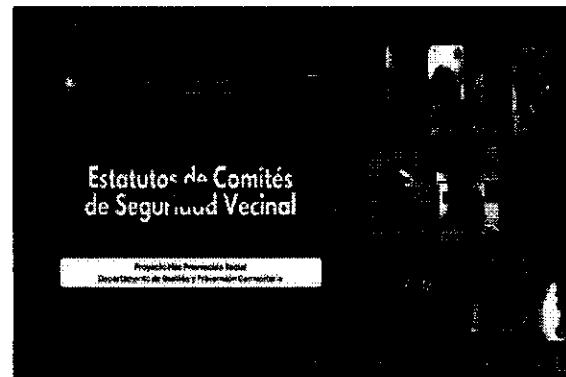
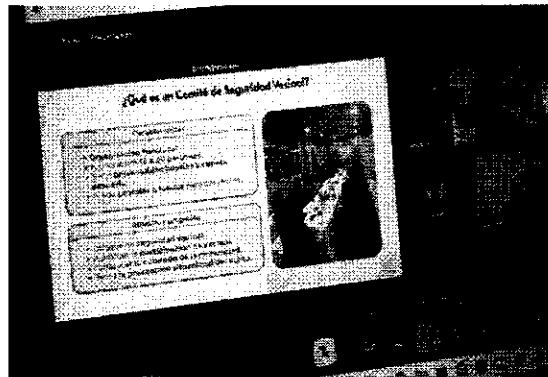


- Marcha Exploratoria Unidad Vecinal 42.



Semana del 13 al 17 de octubre

- Pre Conformación de comité de seguridad Unidad Vecinal N° 10 Villa La Palma.

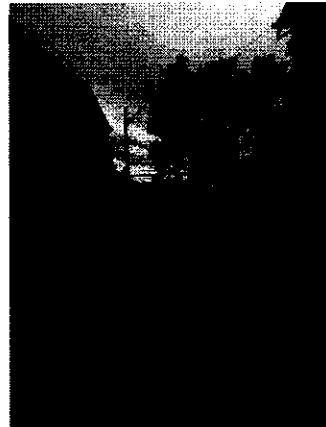


- Conformación comité de seguridad Unidad Vecinal N° 16.



Semana del 20 al 24 de octubre

- Feria Itinerante de Seguridad en Pedro Fontova esquina psje Itata.



Semana del 27 al 31 de octubre

- 1° encuentro de CCSS en teatro la palmita.



Consejo de Seguridad N°109.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CLAUDIA CACCIUTTOLO, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. Juan Eduardo Ramón Cofre San Martin durante el mes de OCTUBRE del año 2025, que se desempeña como Trabajador Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 407 del 07/04/2025).



CONCHALÍ, NOVIEMBRE de 2025.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON JUAN
EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN

CONCHALI, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 911

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, chileno, Trabajador Social, cédula

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia dirigida a la comunidad de la Macrozona oriente de la comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subasecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional comunitario.
- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación e Acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su optima implementación.

Productos Esperados:

- Colaborar en las instancias de capacitación mensual organizada por equipo núcleo.
- Difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su Macrozona.
- Reunirse al menos ocho veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su Macrozona.
- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- Elaborar informes situacionales de su Macrozona de aspectos a abordar por el intersector municipal.
- Coordinaciones con el Intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 373.120.- (trescientos setenta y tres mil ciento veinte pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 932.800.- (novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN MARTIN, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

RVF/CMA/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

Rene de la Vega Fuentes
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025
CONCHALI,
DECRETO EXENTO N°692

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-
Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

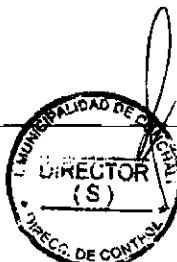
"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

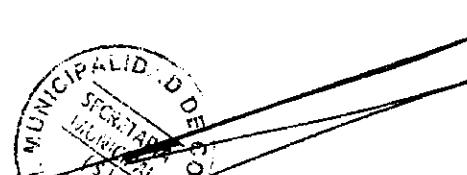
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLÁUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAZTE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-
IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUS-
CRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICI-
PALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR
EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRA-
MA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DE-
CRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO
POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALÍ, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el proyecto Código SNSM23-
IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL CASTILLOS FARÍAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBE/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.

30 ENE 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Pública

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra q) Ley N° 20.285/J

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025
CONCHALÍ

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026

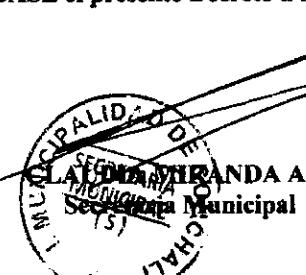


El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.
TRANSCRITO A:
Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

Fecha: 03 de noviembre de 2025

**SEBASTIAN ISRAEL
FREIRE RODRIGUEZ**

Rut

Giro(s):

SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODISTAS
INDEPENDIENTES

Dirección:

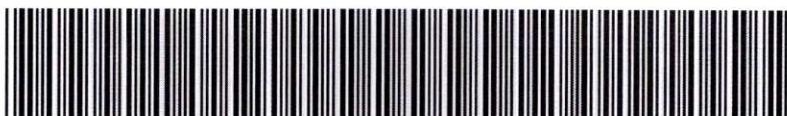
CORB ESMERALDA 1843 , CONCHALI

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI**

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
Servicios prestados comunicacionales Proyecto Más Prevención Conchalí DEX 957; octubre 2025	503.624
Total Honorario \$	503.624
14,5% Impo. retenido	73.025
Total	430.599

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener
el 14,5%



21462058000043B9820

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERÍODO INFORMADO: 1 al 31 de octubre 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Sebastiàñ Freire Rodriguez	[REDACTED]	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	957/2025
------------------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO: Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

Contribuir desde su saber disciplinar y expertiz, en la estructuración de mecanismos de comunicación con la población destinataria.

Colaborar en el mantenimiento del vínculo comunitario del proyecto, de acuerdo con los fines de la iniciativa.

Colaborar en el desarrollo de la estrategia comunicacional del proyecto, específicamente en la creación de material comunicacional atingente a la prevención, la seguridad y los intereses de la iniciativa.

Colaborar en la implementación del plan de acción comunitario.

Colaborar en el registro audiovisual de acciones de capacitación a actores locales.

Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 3

- Trabajo administrativo
- Capacitación Denuncia Seguro
- Asistencia copamiento feria
- Retiro vehículo abandonado

Semana del 6 al 10

- Reunión COSOC
- Marcha exploratoria JJVV 18
- Marcha exploratoria JJVV 42
- Asistencia MTT
- Copamiento Feria
- Programa "Fortalecimiento de la denuncia"

Semana del 13 al 17

- Trabajo administrativo
- Patrullaje Mixto
- Edición de videos

- Retiro Rucos
- Intervención con vecinos

Semana del 20 al 24

- Asistencia Ferias Itinerantes
- Edición de Vídeos
- Trabajo administrativo
- Asistencia Servicio de infantería
- Asistencia Pre Conformación de Comité de seguridad

Semana del 27 al 29

- Reunión de Comunicaciones
- Asistencia Encuentro de Comités de seguridad
- Consejo de Seguridad
- Trabajo administrativo

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Se dio cumplimiento con la realización de actividades

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante este mes, compartí todo el material que hice para el departamento de comunicaciones, también tuve la oportunidad de asistir a distintos eventos organizados por el programa Más Prevención.



SEBASTIAN FREIRE RODRIGUEZ

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO

Directora de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

Anexos.

Semana del 1 al 3

- Trabajo administrativo
- Capacitación Denuncia Seguro
- Asistencia copamiento feria
- Retiro vehículo abandonado



Semana del 6 al 10

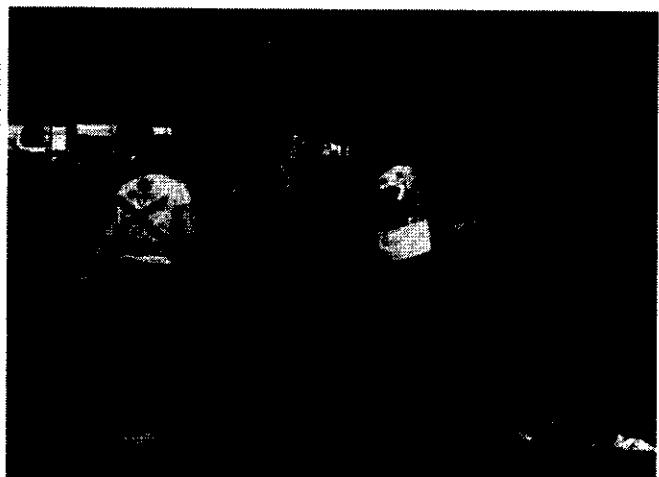
- Reunión COSOC
- Marcha exploratoria JVV 18
- Marcha exploratoria JVV 42
- Asistencia MTT
- Copamiento Feria
- Programa "Fortalecimiento de la denuncia"





Semana del 13 al 17

- Trabajo administrativo
- Patrullaje Mixto
- Edición de videos
- Retiro Rucos
- Intervención con vecinos



Semana del 20 al 24

- Asistencia Ferias Itinerantes
- Edición de Vídeos
- Trabajo administrativo
- Asistencia Servicio de infantería
- Asistencia Pre Conformación de Comité de seguridad



Semana del 27 al 29

- Reunión de Comunicaciones
- Asistencia Encuentro de Comités de seguridad
- Consejo de Seguridad
- Trabajo administrativo





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. SEBASTIAN FREIRE RODRIGUEZ durante el mes de octubre del año 2025, que se desempeña como Periodista a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial “Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano”, código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 957 del 27/08/2025).

CONCHALÍ, NOVIEMBRE de 2025.





DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON SEBASTIAN
ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ.-

CONCHALI, 27 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 957

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1113 de fecha 29.07.2025, Memorándum N° 1082 de fecha 23.07.2025, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 422 de fecha 25.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/957 de fecha 25.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 324 de fecha 22.07.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N° 795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

Sub. 114, de fecha 04 de agosto del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Contribuir desde su saber disciplinar y expertiz, en la estructuración de mecanismos de comunicación con la población destinataria.
- Colaborar en el mantenimiento del vínculo comunitario del proyecto, de acuerdo con los fines de la iniciativa.
- Desarrollar la estrategia comunicacional del proyecto, específicamente en la creación de material comunicacional atingente a la prevención, la seguridad y los intereses de la iniciativa.
- Colaborar en la implementación del plan de acción comunitario.
- Desarrollar el registro audiovisual de acciones de capacitación a actores locales.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

Productos Esperados:

- La realización de capsulas audiovisuales para la difusión de programática preventiva de la Dirección de Seguridad Pública, especialmente de la acciones de Proyecto Mas Prevención.
- Desarrollar el registro audiovisual de instancias de interacción comunitaria en contexto del desarrollo de la iniciativa.
- Desarrollar propuestas audiovisuales para difundir mecanismos preventivos de la violencia y del delito en contexto del Proyecto Mas Prevención.
- Desarrollar el diseño de material gráfico, visual y de la índole comunicacional para el proyecto y la Dirección.
- Manejo de un canal de difusión de mensajería telefónica dirigido a los vecinos/as para la divulgación de información temática relevante.
- Colaborar en la Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia, desde un ámbito de diseño y variables comunicacionales.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 23 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 23 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 151.087.- (ciento cincuenta y un mil ochenta y siete pesos) y en los meses de agosto a diciembre la suma bruta mensual de \$ 503.624.- (quinientos tres mil seiscientos veinticuatro pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte retener por ley.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un Informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$2.669.207.-
	TOTAL	\$2.669.207.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIA MUNICIPAL
MIRANDA AGUILERA
(S) Secretaria Municipal (S)


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
(S)
DIRECCIÓN DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVP/OMA/jec/vh
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal-DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.505 DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025
CONCHALI,
DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBAS Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.

✓



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-
Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

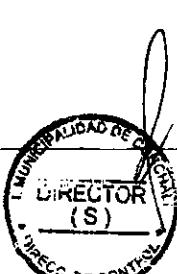
"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

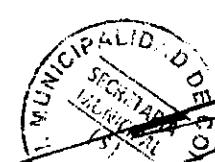
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLÁUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí


DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE CONTROL

MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-
IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUS-
CRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICI-
PALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR
EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRA
MA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DE-
CRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO
POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALÍ, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el proyecto Código SNSM23-
IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

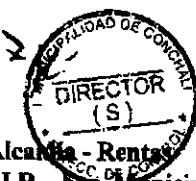
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



SECRETARIO
MUNICIPAL
DANIEL CASTIAS FARÍAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBP/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Secretaría Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALÍ

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBÁBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

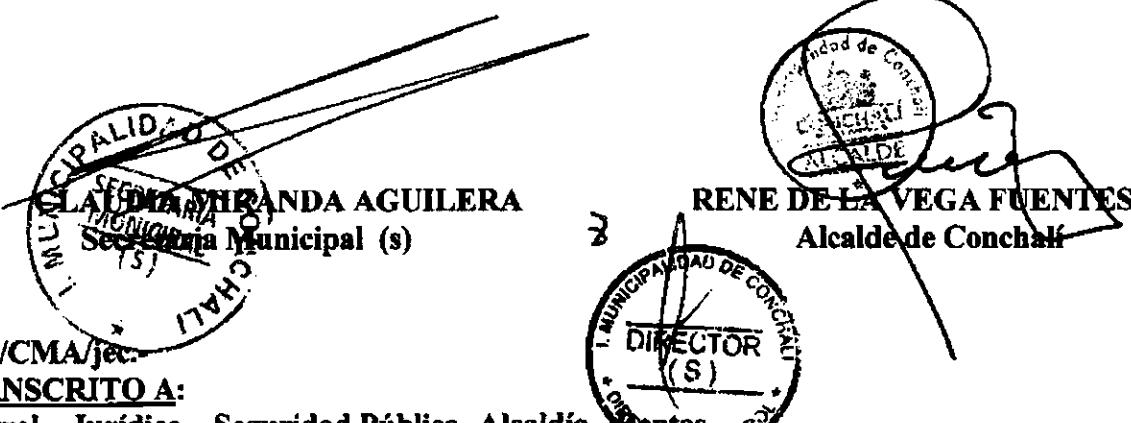
Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Contas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 17

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio:

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

Profesional ejecutor proyecto mAs prevenciOn Conchali DEX 907; Octubre 2025	880.000
Total Honorarios: \$:	880.000
14.50 % Impto. Retenido:	127.600
Total:	752.400

Fecha / Hora Emisión: 28/10/2025 09:06



19789427000003566869

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202510280909

Fecha / Hora Impresión: 28/10/2025 09:09



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERÍODO INFORMADO: 1 al 30 de septiembre de 2025.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Mathias Catalan Meyer	[REDACTED]	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO 907-/2025

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- iii. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- iv. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 03 de octubre

- Capacitación sobre el programa Denuncia Seguro en la Junta de Vecinos N°16.
- Reunión con la Junta de Vecinos N°18.
- Encuentro con la Junta de Vecinos N°21.

Semana del 06 al 10 de octubre

- Reunión con Organizaciones Comunitarias para recopilar información respecto a los comités de seguridad.
- Reunión con residentes de la Unidad Vecinal N°41.
- Reunión y Marcha Exploratoria en la Unidad Vecinal N°18.
- Reunión y Marcha Exploratoria en la Unidad Vecinal N°41.

- Marcha Exploratoria en la Unidad Vecinal N°42.
- Elaboración de informes correspondientes a las marchas exploratorias.

Semana del 13 al 17 de octubre

- Pre Conformación del Comité de Seguridad de la Unidad Vecinal N°10, Villa La Palma.
- Conformación del Comité de Seguridad de la Unidad Vecinal N°16.
- recopilacion información consejo de seguridad N109

Semana del 20 al 24 de octubre

- Realización de Feria Itinerante de Seguridad en Pedro Fontova con pasaje Itata.
- recopilacion información para consejo de seguridad 109
- realización disertación consejo de seguridad 109

Semana del 27 al 30 de octubre

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

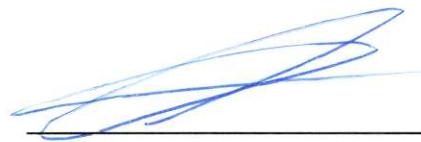
Se han efectuado visitas a JJVV y se han realizado marchas exploratorias en 3 UV de la comuna de conchalí en conjunto con vecinos y autoridades de la comuna, se ha realizado difusión en ferias,sobre la prevención y seguridad en la comuna de conchalí.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En el marco de las actividades programadas, se realizaron visitas a diversas Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad, además de participar en instancias comunitarias vinculadas a la celebración de Fiestas Patrias. Estas actividades incluyeron tanto acciones dirigidas a los vecinos como iniciativas organizadas por la propia Dirección.

Asimismo, se efectuaron marchas exploratorias junto a los vecinos, con el objetivo de identificar en terreno las principales problemáticas del sector y buscar posibles soluciones de manera conjunta.

Durante este periodo, se continúa fortaleciendo el vínculo y la cercanía con la comunidad y con las entidades públicas de la comuna, consolidando el trabajo colaborativo entre estas y la dupla territorial.



MATHIAS CATALAN MEYER

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO

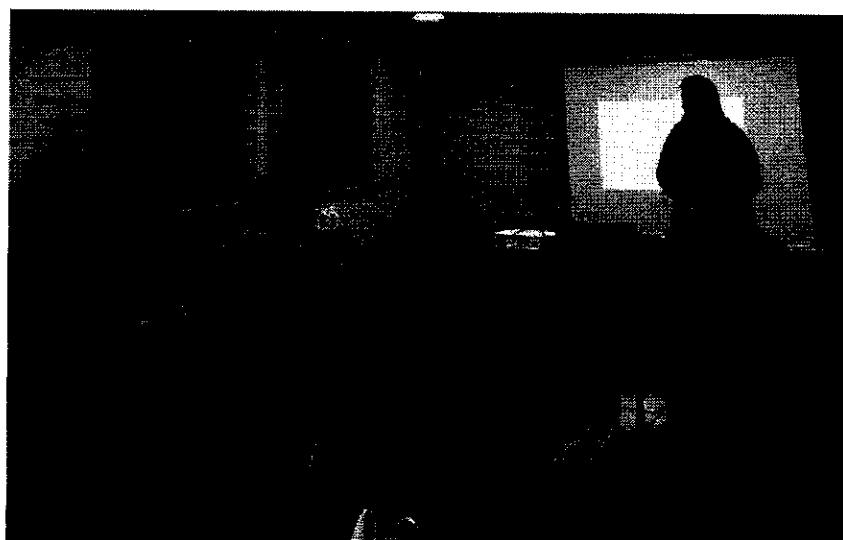
Directora de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

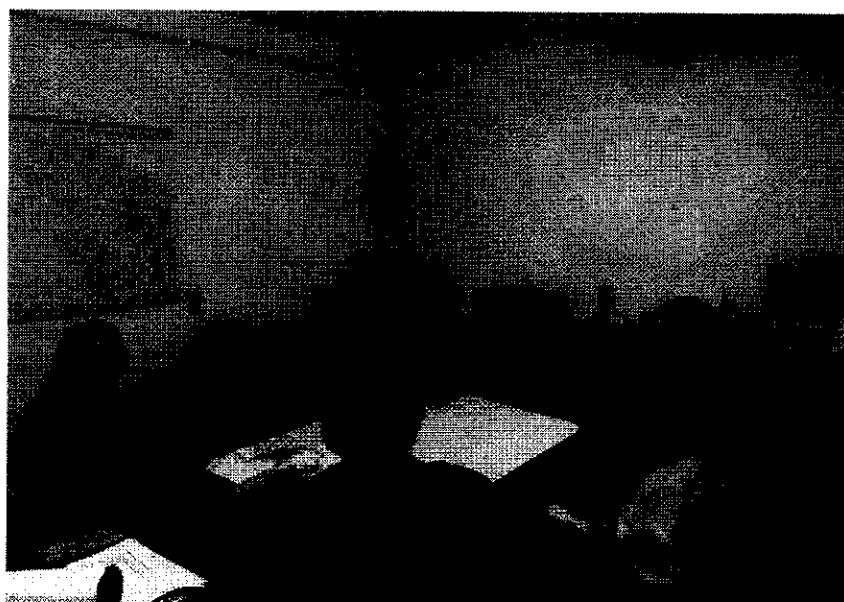
Anexos.

Semana del 01 al de 03 de octubre

- Capacitación sobre el programa Denuncia Seguro en la Junta de Vecinos N°16.



- Reunión con Junta de Vecinos N° 18.

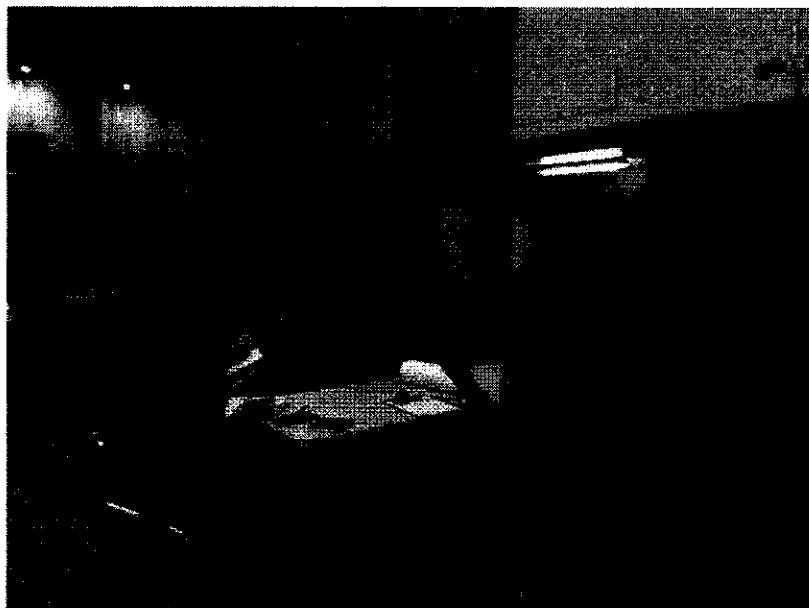


- Encuentro con la Junta de Vecinos N°21.



Semana del 06 al 10 de octubre

- Reunión con vecinos/as de Unidad Vecinal N° 41.



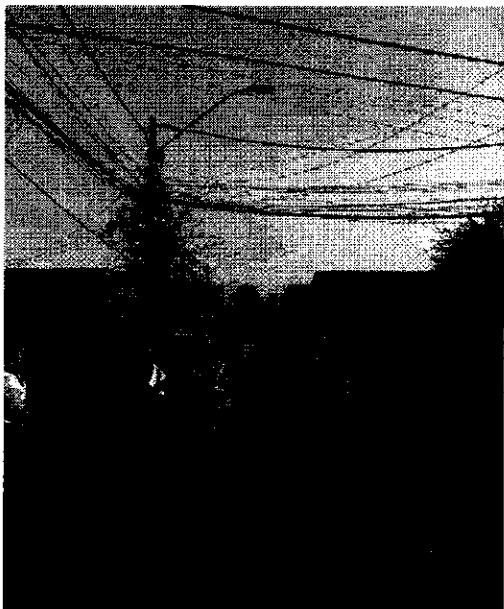
- Reunion y Marcha Exploratoria Unidad Vecinal N° 18.



- Reunión y Marcha Exploratoria Unidad Vecinal N° 41.

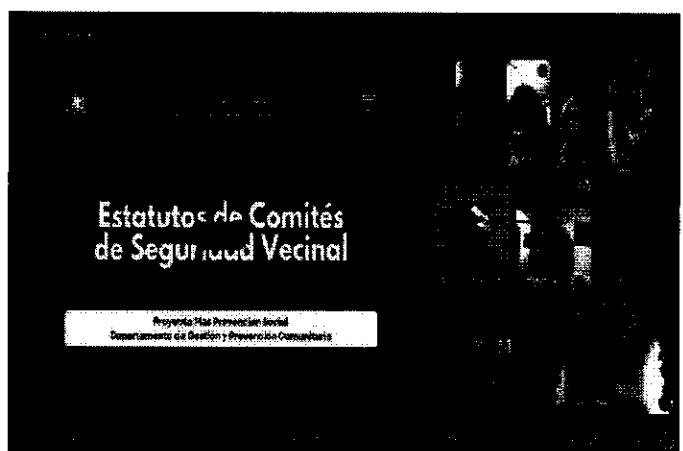
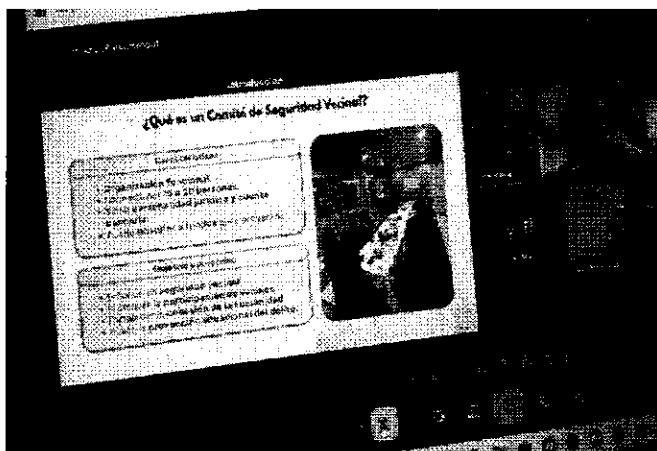


- Marcha Exploratoria Unidad Vecinal 42.

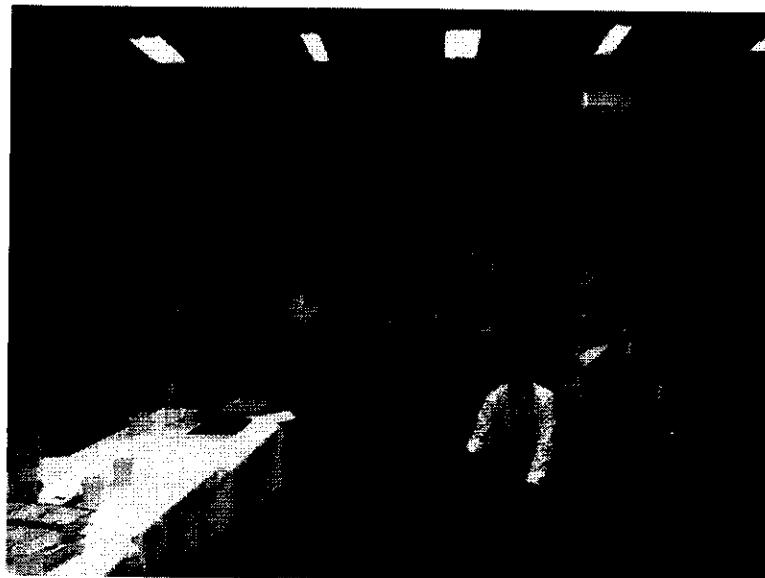


Semana del 13 al 17 de octubre

- Pre Conformación de comité de seguridad Unidad Vecinal N° 10 Villa La Palma.

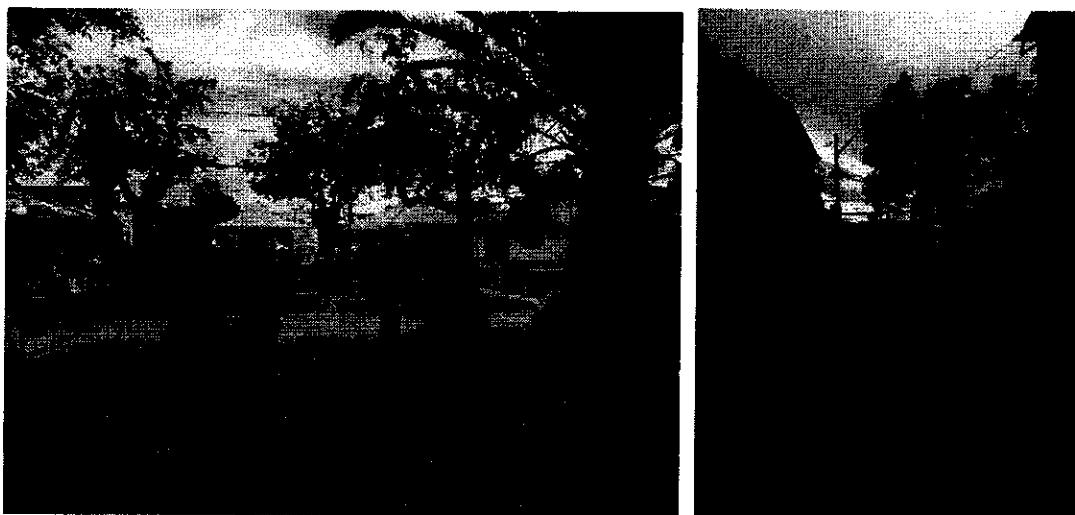


- Conformación comité de seguridad Unidad Vecinal N° 16.



Semana del 20 al 24 de octubre

- Feria Itinerante de Seguridad en Pedro Fontova esquina psje Itata.



Semana del 27 al 31 de octubre

- Consejo de seguridad pública 28/10/2025



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. MATHIAS CATALAN MEYER durante el mes de Octubre del año 2025, que se desempeña como Trabajador Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial “Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano”, código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 907 del 08/08/2025).



CONCHALÍ, Noviembre de 2025.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON MATHIAS
ALFREDO CATALAN MEYER ..

CONCHALÍ, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 907

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.06.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

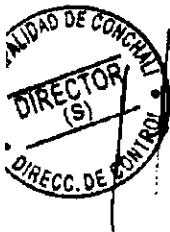
DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER, cédula N° 10.100.000-0, domicilio

[REDACTED]

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la macrozona oriente de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su optima implementación.

Productos Esperados:

- Colaborar en las instancias de capacitación mensual organizada por equipo núcleo.
- Colaborar en la difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su Macrozona.
- Reunirse al menos ocho veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su Macrozona.
- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- Colaborar en la elaboración de informes situacionales de su Macrozona de aspectos a abordar por el intersector municipal. -
- Coordinaciones con el intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 352.000.- (trescientos cincuenta y dos mil pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como Independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RVF/CMA/jeo-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal-DIRECC. DE CONTROL
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALÍ, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Secretaría Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°692,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBAS Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)



MARCELO GALLE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí



MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALÍ

20 MAY 2025

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIO MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)

RVF/CMA/jcc

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


- DIRECTOR (S) -
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
- DIRECCIÓN DE CONTENCIOS

MARIA INES VALLEJOS CARO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 16

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCION CONCHALI DEX 908; OCTUBRE 2025	932.800
Total Honorarios: \$:	932.800
14.50 % Impo. Retenido:	135.256
Total:	797.544

Fecha / Hora Emisión: 28/10/2025 09:19



16212915000166B9B382

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202510280919

Fecha / Hora Impresión: 28/10/2025 09:19

María Inés Valtorta

Trabajadora Social

Trabajadora Social
RIN: 162129155



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERÍODO INFORMADO: 01 al 31 OCTUBRE 2025.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL CONCHALÍ: CRECIENDO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

María Inés Vallejos Caro	[REDACTED]	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	908/2025
------------------------------	-----------------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- II. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- III. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- IV. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- V. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- VI. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- VII. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA DEL 01 AL 03 OCTUBRE

- Reunión con Pablo Valdés, director Escuela particular Little School caso "Portonazo".
- Difusión puerta a puerta capacitación Plaza Campanario.
- Contacto con directiva Posible Comité de Seguridad sector Campanario.
- Reunión con Sandra Vidal directora Jardín Jesucristo resucitado por caso Robos.
- Asistencia y entrega de información casos "portonazos".
- Denuncia Seguro UV N.º 8, 18.30:00hrs. Plaza Campanario.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 06 AL 11 OCTUBRE

- Reunión con Juan Carlos Feria jefe Abastecimiento.
- Jardín Infantil Flor de Oro.
- Jardín Infantil Doña Letizia Participación Operativo de salud Pob. Eneas Gonel U.V nº3 8:30.
- Asistencia a DOM para averiguar solicitudes pendientes en reunión con directora del Jardín Infantil Jesucristo Resucitado.
- Revisión de informes y actas de reunión emitidos para directora de DISEPU.
- Capacitación Fortalecimiento de la denuncia auditorio Espacio Mujer.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 13 AL 17 OCTUBRE

- Reunión Jardín Infantil Cristo Resucitado DISEPU.
- Reunión con encargado de Cultura y directora DIDEKO Andrea Cisternas.

- Visita Jardín Infantil "Juanita Aguirre" por robos reiterados en las inmediaciones.
- Atención espontánea de vecinos en inmediaciones de DISEPU (Posible conformación Pasaje Fusan).
- Reunión con UV. 31 Paola Antil, para entregar información de cierre de pasaje y posible pre - conformación de Comités de Seguridad del sector.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 20 AL 24 OCTUBRE

- Participación mesa de seguridad para planificar Simulacro de incendios jardín Lufke Antu.
- Feria de Servicio Pasaje Itata intersección Pedro Fontova.
- Visita de seguimiento Comité de Seguridad Santa Inés.
- Convocatoria para primer encuentro de Comités de Seguridad de Conchalí.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 27 AL 30 OCTUBRE

- Encuentro comunal de Comités de Seguridad.
- Consejo comunal de Seguridad Pública.
- Trabajo administrativo.

C. COBERTURA.

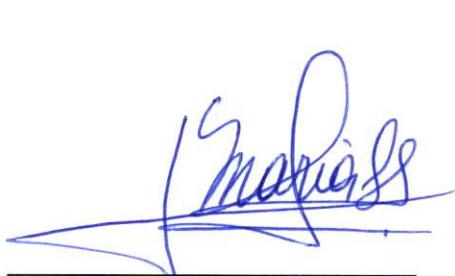
Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Acercamiento a jardines infantiles que han sido víctimas de delitos, con el fin de brindar apoyo y coordinar acciones preventivas. Entrega de material de difusión a vecinos y vecinas de la comuna. Ejecución de reuniones de pre-conformación de Comités de Seguridad, fortaleciendo la organización comunitaria en los distintos barrios. Participación en actividades intra municipales con enfoque comunitario, promoviendo la articulación entre programas y unidades municipales. Respuesta oportuna a solicitudes levantadas desde Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad, en materias relacionadas con la seguridad pública.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se continuará impulsando el desarrollo de iniciativas en los distintos territorios, orientadas a visibilizar el proyecto y sus alcances, promoviendo un trabajo colaborativo que contribuya a reducir los factores de riesgo, aumentar la percepción de seguridad y fortalecer el trabajo comunitario.

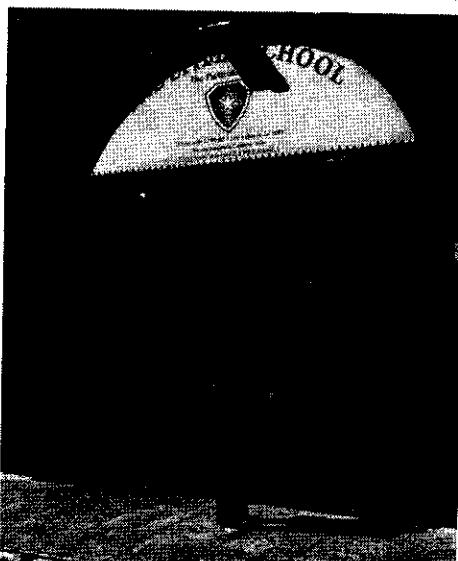


MARÍA INÉS VALLEJOS CARO
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.

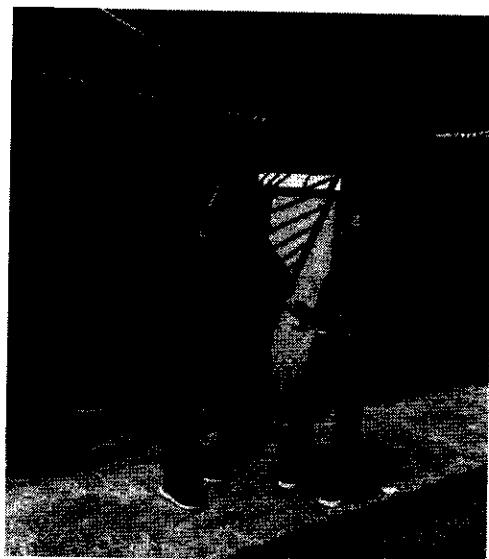


**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS
ANEXOS.**

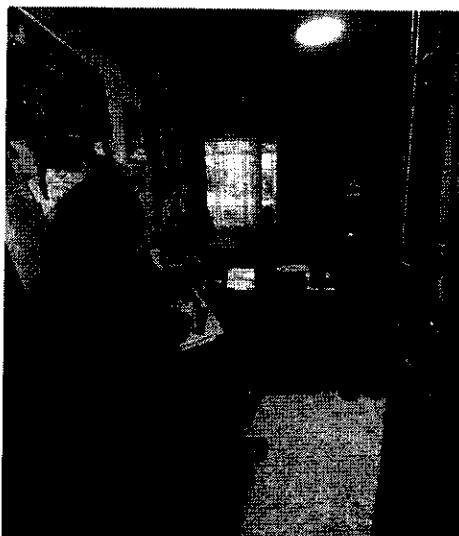
SEMANA DEL 01 AL 05 OCTUBRE



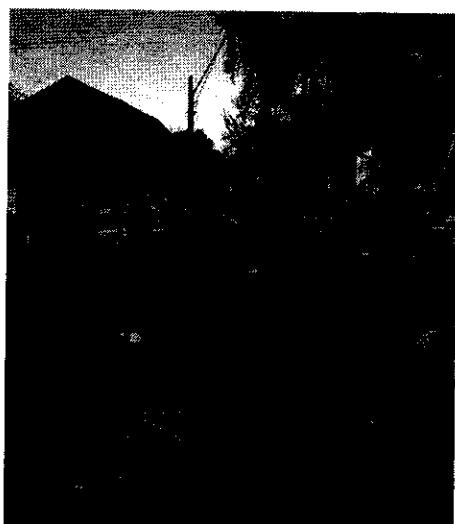
Reunión director escuela The Little School



Difusión Capacitación Denuncia Seguro



Reunión Jardín Infantil Jesucristo Resucitado



Capacitación Denuncia Seguro Plaza Campanario

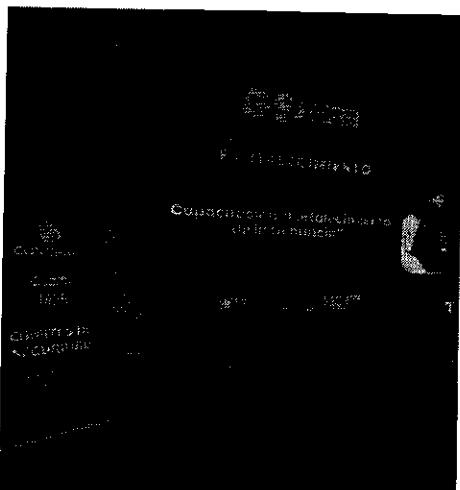
SEMANA DEL 06 AL 11 OCTUBRE



Reunión con directora Jardín Infantil Flor de Oro



Reunión con directora Jardín Infantil Doña Letizia



Capacitación Fortalecimiento de la denuncia auditorio Espacio Mujer.

SEMANA DEL 13 AL 17 OCTUBRE

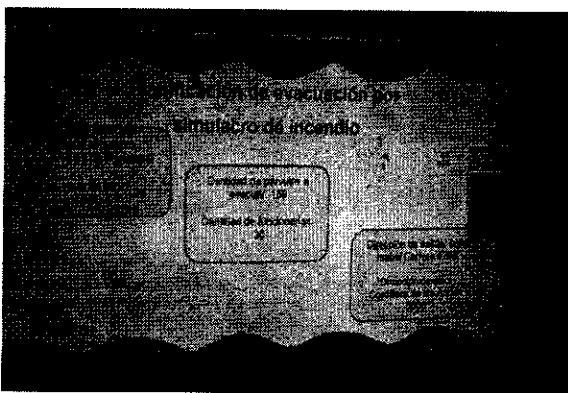


Reunión con encargado de Cultura y directora DIDEKO

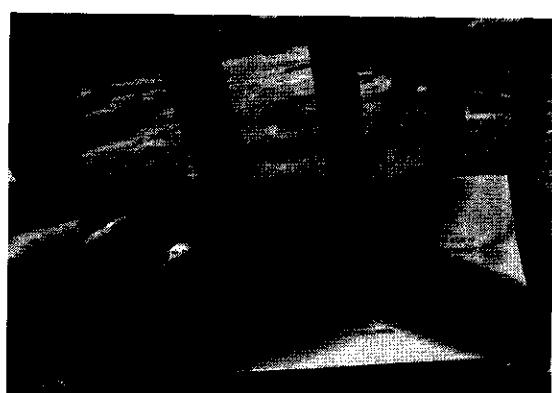


Reunión con UV. 31

SEMANA DEL 20 AL 24 OCTUBRE



Visita Jardín Infantil "Juanita Aguirre".



Visita de seguimiento comité Santa Inés

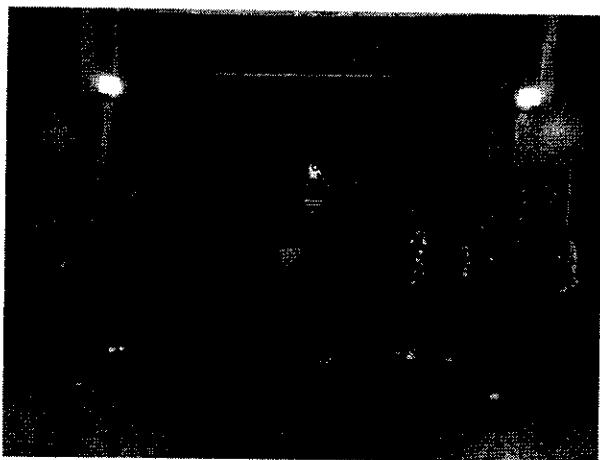


Feria de Servicio Pasaje Itata/Pedro Fontova.



Pre-conformación Pasaje Marcella #5875

SEMANA DEL 27 AL 30 OCTUBRE



Encuentro comunal de Comités de Seguridad.



Consejo comunal de Seguridad Pública.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO, directora comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Srta. MARÍA INÉS VALLEJOS CARO** durante el mes de **OCTUBRE** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADORA SOCIAL a Honorarios de Proyecto “Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano”, código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 908** del 08/08/2025).



CONCHALÍ, NOVIEMBRE de 2025.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA MARÍA
INES VALLEJOS CARO

CONCHALÍ, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 908

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra



PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la macrozona boniente de la comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementar acciones de difusión del proyecto.
- Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización de catastro de la red local y pública.
- Otras acciones que contribuyan a la Dirección Comunal de Seguridad Pública.

Productos Esperados:

- Colaborar en las instancias de capacitación mensual organizada por equipo núcleo.
 - Difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su Macrozona.
 - Reunirse al menos ocho veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su Macrozona.
 - Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- Elaborar informes situacionales de su Macrozona de aspectos a abordar por el intersector municipal.



➤ Coordinaciones con el intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 373.120.- (trescientos setenta y tres mil ciento veinte pesos) y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 932.800.- (novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARIA INES VALLEJOS CARO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

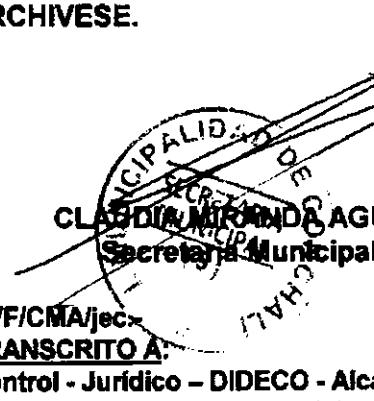
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 Secretaria Municipal (S)



RVF/CMA/jec>
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
 Adm. Finanzas - Adm. Municipal-DIREM
 Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
 O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023..

16 JUN 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°692,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBAN Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

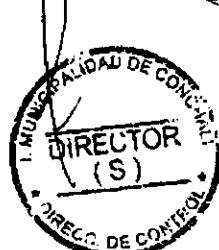
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)



MARCELO GAZTE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí



MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALÍ, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBAS el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

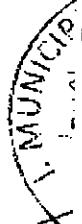
CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000





114
114
114

CR



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

RV
TR
Co
Ad
Ar

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

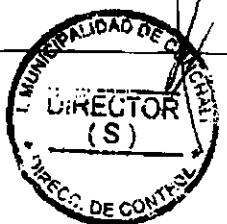
"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO
DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-
0006, SANCIONADO POR DECRETO
EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR
DECRETO EXENTO N°795/2023,
MODIFICADO POR DECRETO EXENTO
N°987/23.

CONCHALÍ

20 MAY 2025

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBAN modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.
Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)

RVF/CMA/jec

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Contas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

DIRECTOR
(s)

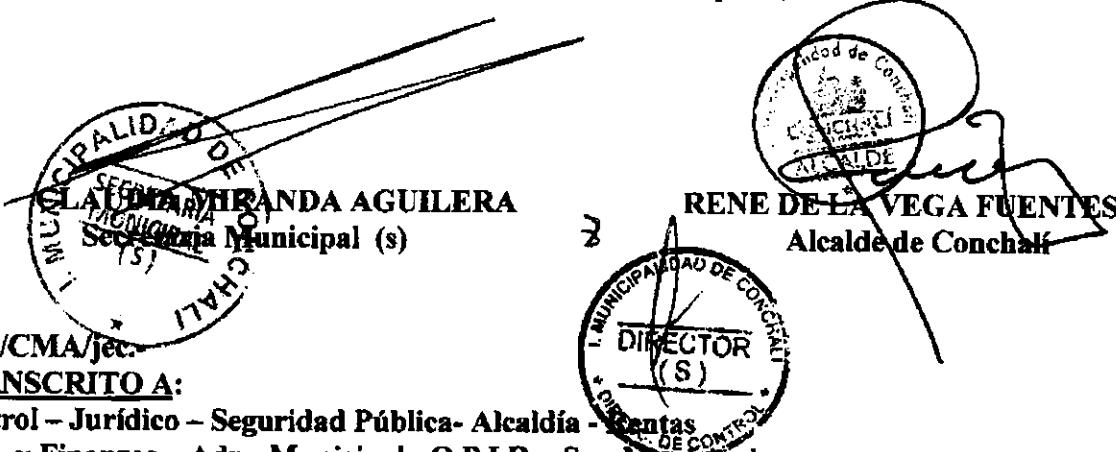
El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 50

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCION CONCHALI DEX 906; OCTUBRE 2025	880.000
Total Honorarios: \$:	880.000
14.50 % Impto. Retenido:	127.600
Total:	752.400

Fecha / Hora Emisión: 28/10/2025 09:19



1517190600050F971219

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202510280919

Fecha / Hora Impresión: 28/10/2025 09:19

Javier Carrasco Morales
15.171.906-6
Trabajador Social



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERÍODO INFORMADO: 01 al 31 OCTUBRE 2025.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL CONCHALÍ: CRECIENDO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO. (SNSM23-IPSO-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Javier Carrasco Morales		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	906/2025
------------------------------	-----------------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

- I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- II. Implementar acciones de difusión del proyecto.
- III. Colaborar en el diseño de un plan comunal de acción comunitaria.
- IV. Colaborar en la formulación de un banco de proyecto e iniciativas locales en seguridad.
- V. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- VI. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- VII. Actualización del catastro de la red local y pública.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA DEL 01 AL 05 OCTUBRE

- Reunión con Pablo Valdés, director Escuela particular Little School caso "Portonazo".
- Difusión puerta a puerta capacitación Plaza Campanario.
- Contacto con directiva Posible Comité de Seguridad sector Campanario.
- Reunión con Sandra Vidal directora Jardín Jesucristo resucitado por caso Robos.
- Asistencia y entrega de información casos "portonazos".
- Denuncia Seguro UV N.º 8, 18:30:00hrs. Plaza Campanario.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 06 AL 11 OCTUBRE

- Reunión con Juan Carlos Feria jefe Abastecimiento.
- Jardín Infantil Flor de Oro.
- Jardín Infantil Doña Letizia Participación Operativo de salud Pob. Eneas Gonel U.V nº3 8:30.
- Asistencia a DOM para averiguar solicitudes pendientes en reunión con directora del Jardín Infantil Jesucristo Resucitado.
- Revisión de informes y actas de reunión emitidos para directora de DISEPU.
- Capacitación Fortalecimiento de la denuncia auditorio Espacio Mujer.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 13 AL 17 OCTUBRE

- Reunión Jardín Infantil cristo resucitado DISEPU.
- Reunión con encargado de Cultura y directora DIDEKO Andrea Cisternas.

- Visita Jardín Infantil "Juanita Aguirre" por robos reiterados en las inmediaciones.
- Atención espontánea de vecinos en inmediaciones de DISEPU.
- Trabajo administrativo.

SEMANA DEL 20 AL 24 OCTUBRE

- Participación mesa de seguridad para Simulacro de incendios jardín Lufke Antu 10:30.
- Visita Paola Antil / Feria de servicio 16:00 a 20:00 plaza pasaje Itata
- Recorrido Mandujano Reporte de ruco y de persona postrada en abandono en plaza Bicentenario.
- Visita Comité de seguridad "Villa Sta. Inés"
- Pre conformación 18:30 Pasaje Marcella #5875

SEMANA DEL 27 AL 30 OCTUBRE

- Encuentro de comités Sur Vivaceta Balneario Vespucio Oriente 19:00
- Consejo de SEGPU U.V 18-41-42
- Trabajo de gabinete.
- Dia del funcionario Municipal

C. COBERTURA.

Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante octubre se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento comunitario y la articulación interinstitucional en materia de seguridad pública. Se sostuvieron reuniones con directivos de establecimientos educacionales afectados por hechos delictuales, además de visitas y acompañamiento a comités de seguridad vecinal. Asimismo, se participó en actividades comunitarias, capacitaciones y mesas de coordinación, complementadas con trabajo administrativo y de seguimiento de casos, con el propósito de favorecer la prevención y el bienestar territorial.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se continuará implementando iniciativas en los territorios que permitan visibilizar el proyecto Más Prevención Social, fortaleciendo el trabajo colaborativo orientado a reducir factores de riesgo, aumentar la percepción de seguridad y fortalecimiento de las comunidades.

*Javier Carrasco Morales
15.171.906-6
Trabajador Social*

JAVIER CARRASCO MORALES

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



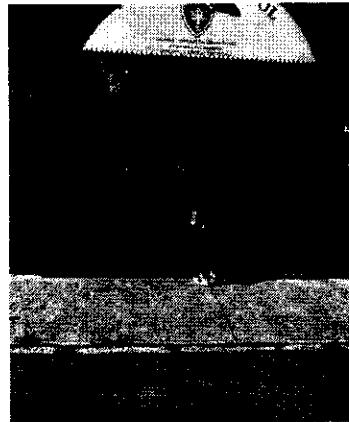
DIRECTORA

CLAUDIA GACCIUTTOLO MARZOLO

Directora de Seguridad Pública.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS
ANEXOS.**

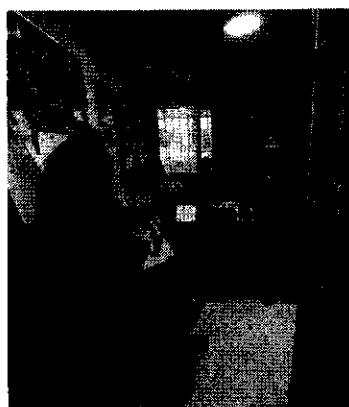
SEMANA DEL 01 AL 03 OCTUBRE



Reunión director escuela The Little School



Difusión Capacitación Denuncia Seguro



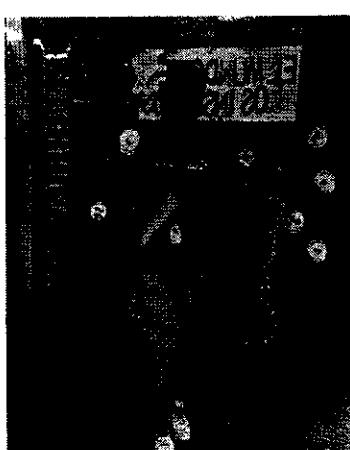
Reunión jardín infantil "Cristo Resucitado". Capacitación 4242 Plaza Campanario.



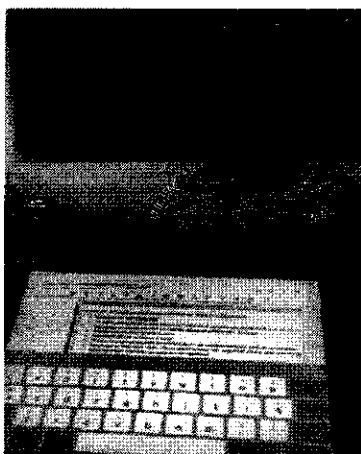
SEMANA DEL 06 AL 11 OCTUBRE



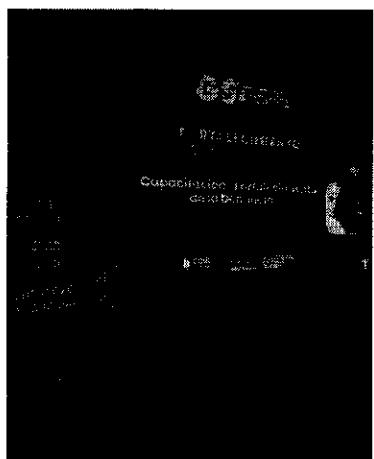
Reunión con directora Jardín Infantil Flor de Oro



Reunión con directora Jardín Infantil Doña Letizia



Reunión con director Liceo Almirante Riveros



Capacitación U.de Chile en espacio Mujer

SEMANA DEL 13 AL 17 OCTUBRE



Reunión jardín cristo resucitado y SEGPU



Reunión con encargado de Cultura y DIDEKO

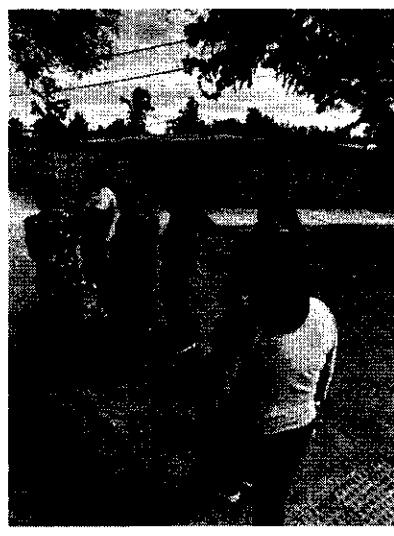


Reunión jardín Infantil "Juanita Aguirre"

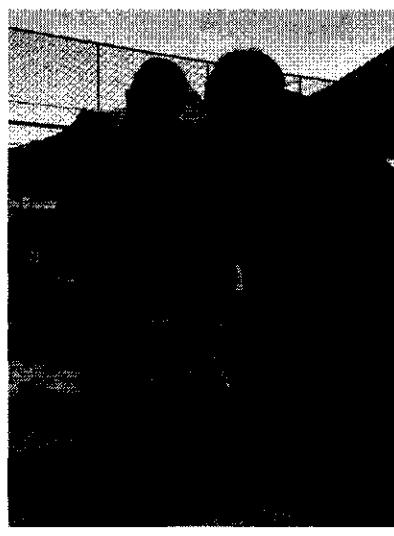
SEMANA DEL 20 AL 24 OCTUBRE



Mesa de seguridad Jardín Infantil "Lufke Antu"



Visita directora Paola Antil



Feria de Servicios



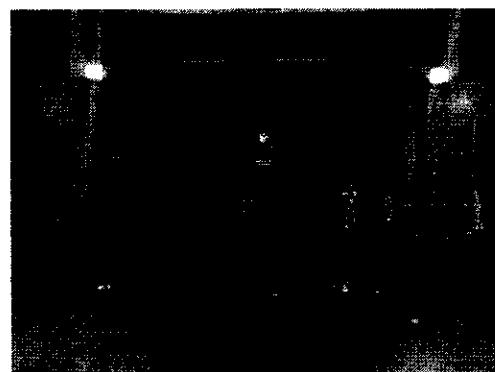
SEMANA DEL 27 AL 30 OCTUBRE



Pre-conformación Pasaje Marcella



Concejo de seguridad



Encuentro de Comites



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO, directora comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Sr. Javier Enrique Carrasco Morales** durante el mes de **Octubre** del año 2025, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto “Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano”, código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 906** del 08/08/2025).



CONCHALÍ, noviembre de 2025.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON JAVIER
ENRIQUE CARRASCO MORALES.-

CONCHALÍ, 08 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 906

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1090 de fecha 23.07.2025, Memorándum N° 1070 de fecha 21.07.2025 y Memorándum N° 983 del 26.06.2025 todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de fecha 22.07.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/921 de fecha 18.07.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°692 de fecha 16.06.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

Sub. 114, de fecha 28 de julio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la macrozona poniente de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 692 de fecha 16 de junio del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N°583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, como profesional en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

Productos Esperados:

- Colaborar en las instancias de capacitación mensual organizada por equipo núcleo.
- Colaborar en la difusión de acciones institucionales dirigidas a los Comités de Seguridad de su macrozona.
- Reunirse al menos ocho veces al mes con Comités de Seguridad u otras organizaciones de su macrozona.
- Colaborar en la definición de estrategias ambientales para la disminución del delito a nivel comunitario.
- Colaborar en la elaboración de informes situacionales de su macrozona de aspectos a abordar por el intersector municipal. -
- Coordinaciones con el intersector para la gestión e intervención situacional o psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 19 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 19 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 352.000.- (trescientos cincuenta y dos mil pesos y en los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$36.096.627.-
	TOTAL	\$36.096.627.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

RVF/CMA/jec.. 17/4
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal-DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025
CONCHALI,
DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorándum N° 514 de fecha 10.05.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBAN los cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
2. DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: “Innovación en Prevención Psicosocial”.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-

Honorario Bruto Total : \$3.525.368.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-

Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

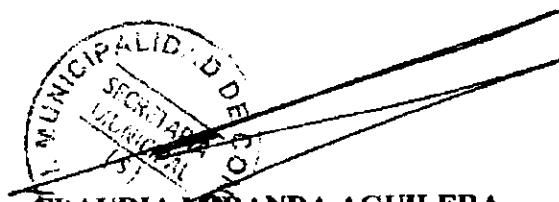
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.**


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)


MARCELO GALLE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí



MGH/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-
IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUS-
CRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICI-
PALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR
EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DE-
CRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO
POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBAS el proyecto Código SNSM23-
IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



RVF/DBE/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sres. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALÍ, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



RVF/DBE/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Secretaría Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALÍ

DECRETO EXENTO N° 583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Proyecto: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)
R.F.C. CMA75
Alcalde de Conchalí


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR (S)
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.
TRANSCRITO A:
Control – Jurídico – Seguridad Pública- Alcaldía - Cuentas
Adm. y Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./